

30 de Abril de 2013

Licenciado

**Javier Cascante**

Superintendente

Superintendencia General de Seguros

San José

Estimado Licenciado Cascante

De acuerdo al ordenamiento establecido por el CONASIFF sobre las entidades supervisadas por las respetivas superintendencias, y en este caso por la Superintendencia General de Seguros, ente que usted preside, adjunto encontrara lo establecido al Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Acuerdo SUGEF 31-04:

1. Estados Financieros con el corte al 31 de Diciembre de 2012
2. Notas explicativas.

El marco jurídico aplicable fue el siguiente:

1. Normativa contable aplicable a los entes supervisada por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESES y a los emisores no financieros.
2. Acuerdo SUGEF 31-04
3. Normas internacionales de contabilidad.

Los estados financieros con corte al 30 de Diciembre de 2012, fueros vistos, revisados y aprobados por la Junta Directiva el día 25 de abril de 2013, en reunión ordinaria.

Quedamos a sus órdenes para consultas en nuestro teléfono 2768-5627, 2758-2367

Atentamente

Andrés Ávila Marín

Gerente General







Notas a los Estados Financieros

Al 31 De Diciembre 2012

1. **Nota sobre información general necesaria para la presentación razonable:**
2. **La Agencia de Seguros Multicaribe S.A.** esta ubicada en la Provincia de Limón, Cantón Primero, Distrito Primero, constado oeste de la Gasolinera de Danny Haylind, contiguo al Restaurante Sien Kong, inscrita en Registro Publico desde el 15 de Enero de 2003 y con autorización de la **Superintendencia General de Seguros SA-08-154**, comercializando seguros del Instituto Nacional de Seguros, en las líneas de automóviles, marítimos, incendio, diversos, responsabilidad civil, crédito, seguros personales, entre otros. Poseemos veinte agentes de seguros autorizados por la Superintendencia General de Seguros y el Instituto Nacional de Seguros.
3. Esta constituida en la Republica de Costa Rica
4. La Agencia de Seguros Multicaribe S.A. es una sociedad anónima cuya única operación autorizada es la intermediación de seguros bajo la figura de Agencia de Seguros.
5. No pertenecemos a ningún grupo o conglomerado financiero.
6. Posee una segunda oficina, ubicada en el cantón de Siquirres, frente a la Oficina del Instituto nacional de Seguros. Provincia de Limón.
7. No somos entidad financiera, y no contamos con los servicios de cajeros automáticos.
8. Nuestra página Web es la siguiente [www.multicaribe.com](http://www.multicaribe.com) y nuestros corroes electrónicos aavila@multicaribe.com.
9. Contamos con un total de 4 personas trabajando en la agencia y 15 agentes de seguros, algunas por servicios profesionales.
10. La fecha de corte de la presente nota es al 30 de diciembre de 2012.
11. **Nota de la declaración de las bases de la elaboración de los Estados Financieros:**

**Sistema Contable:**

La Agencia de Seguros Multicaribe S.A. declara que nuestros estados financieros fueron elaborados y presentados de acuerdo con los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de políticas contables de las Normas Internacional de Contabilidad. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Normativa Contable Aplicada a los Entes, supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y las Emisiones no Financieras, reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

**Unidad Monetaria**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Agencia de Seguros Multicaribe S.A. para las cuentas de Balance General, Estados de Resultados, Estados de Cambio en el Patrimonio Neto, es en colones costarricenses.

**Bienes Muebles e inmuebles**

Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta de acuerdo al Reglamento de Impuesto de Renta.

**Otros Gastos**

Se contabilizan gastos pagados por anticipados e de igual forma, el depósito de garantía entregado al Instituto Nacional de Seguros.

1. **Nota sobre la información de apoyo para las partidas presentadas en los Estados Financieros:**
	1. Representa el saldo en la cuenta bancaria al 30 de diciembre de 2012. Este monto esta conciliado entre el libro banco y los estados bancarios emitido por el ente financiero.
	2. Cuentas por cobrar por un periodo de seis meses, comisión pendiente de pago por los servicios de colocación de seguros por parte de la aseguradora, para ser cancelados dentro el periodo fiscal
	3. Impuesto sobre la renta retenido y pagado por anticipado al Ministerio de Hacienda.
	4. Se tiene por proceso contractual con el Instituto Nacional de Seguros, una garantía de cumplimiento por el monto establecido.
	5. Monto generado por el pago de los seguros establecidos por ley, saldo sobre la aplicación al gasto en el periodo fiscal anual. Se tiene por proceso contractual con el Instituto Nacional de Seguros, una garantía de cumplimiento por el monto establecido.
	6. Se establece la provisión de acuerdo a los parámetros establecidos en cargas sociales. Provisión para el pago de comisiones a vendedores.
	7. Capital Social este esta compuesto por el monto establecido por el Instituto Nacional de Seguros, de acuerdo al Reglamento para la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del INS, en un monto de 18.500 Unidades de Desarrollo. Esta compuesto por 16.000 acciones de 1.000.00 (un mil colones).
	8. Reserva Patrimoniales, corresponden a las reservas efectuadas para hacer frente a las liquidaciones del personal y a cuentas por cobrar.
	9. Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, corresponde a utilidades no distribuidas a los socios en periodos anteriores.
	10. Corresponde al ingreso por comisión por el servicio de colocación de seguros periodo acumulado del 01 enero de 2012 a 30 de diciembre de 2012



* 1. Gastos por comisiones Bancarias

Gastos Financieros 981.183

* 1. Corresponde al Gasto que se genera al agente de seguros por sus servicios que brinda a la empresa por la colocación de los seguros.













1. **Nota de no aplicación:**

De acuerdo a lo establecido en el articulo 3, del Reglamento relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, donde indica **“sin detrimento de lo anterior, las notas y aclaraciones aplicables, contenidas en los anexos 3 4, y de este reglamento formaran parte integral de las indicas en el párrafo anterior. Cuando alguna de estas no sea de aplicación, ello deberá de evidenciarse como un nota final, indicando las rezones por las que no se presentan”**

Por lo anterior mencionado, indicamos que los anexos 4 y 5 del reglamento en mención no aplica ya que nuestra empresa es una sociedad anónima que genera sus ingresos opr servicios profesionales al Instituto Nacional de Seguros, por la colocación de seguros. No pertenecemos a ningún conglomerado ni somos una entidad individual.

Andrés Ávila Marin Alexander Calderon Cubillo José Matarrita Reyes

**Gerente General Auditor Interno Contador**